

ANUNCIO DE LA MESA CONTRATACIÓN

SUBSANACIONES Y ACLARACIÓN DEL SOBRE ELECTRÓNICO NÚMERO UNO

EXPEDIENTE: CONTR 2024 0000883447

LICITACIÓN: SUMINISTRO DE UNA ESTACIÓN DE MEDICIÓN ÓPTICA POR COORDENADAS MULTISENSOR (CMM), PARA LA DOTACIÓN INICIAL DEL CENTRO DE INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA FABRICACIÓN AVANZADA (CFA), EN PUERTO REAL, CÁDIZ.

Reunida la Mesa de Contratación para examinar y calificar la documentación aportada por los licitadores en el sobre electrónico número uno, se comunica el resultado de la misma en cuanto a la subsanación y aclaración de defectos en la documentación contenida en el sobre electrónico nº 1.

La Mesa de Contratación, conforme a lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ha acordado conceder a la empresa que figura a continuación un plazo máximo e improrrogable de tres días naturales, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP) para la subsanación y aclaración de los defectos que se señalan a continuación. Dado que el último día del plazo recae en día inhábil se entiende prorrogado hasta el primer día hábil siguiente, por lo que **el plazo finaliza el próximo 28 de abril de 2025 a las 23:59 horas** para la subsanación de los defectos que se señalan a continuación.

Se advierte que **la documentación deberá ser presentada, en todo caso, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, en el plazo máximo conferido al efecto**. El citado plazo no será objeto de ampliación en ningún caso.

Asimismo, se recuerda que de conformidad con lo establecido en el PCAP, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que la persona licitadora ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.2 del citado texto legal.

Seguidamente se indican los defectos apreciados así como la documentación a presentar a efectos de subsanación:

- B88027834 – NM3D IBERICA SISTEMAS DE METROLOGIA INDUSTRIAL S.L.

La licitadora presenta documentación del sobre electrónico nº 1, sin embargo, los documentos correspondientes a **los Anexos II-B y III los presenta sin cumplimentar**.

A efectos de subsanación deberá presentar:

- La declaración responsable unificada (DRU) conforme al modelo correspondiente al **Anexo II-B** del PCAP, debidamente cumplimentado y firmado por el representante legal de la empresa.

Se le apercibe de que la falta de subsanación del defecto apreciado implicará la exclusión definitiva del procedimiento de licitación.

Asimismo, podrá presentar:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	CARMEN MARIA ARIAS CONTRERAS	24/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmA4EGL3FL7RW4XA6G9GYZRALHZ	PÁG. 1/2



- La declaración de confidencialidad conforme al modelo correspondiente al **Anexo III** del PCAP, debidamente cumplimentado y firmado por el representante de la empresa. Dicha declaración se presentará de conformidad con lo establecido en la cláusula 9 del PCAP.

- A78537982 – TECNICAS DE MEDIDA Y METALOGRAFÍA SA

La licitadora presenta la documentación del sobre electrónico nº 1, sin embargo, los documentos correspondientes a **los Anexos II-B, III y IV los presenta sin cumplimentar**.

A efectos de subsanación deberá presentar:

- La declaración responsable unificada (DRU) conforme al modelo correspondiente al **Anexo II-B** del PCAP, debidamente cumplimentado y firmado por el representante legal de la empresa.

Se le apercibe de que la falta de subsanación del defecto apreciado implicará la exclusión definitiva del procedimiento de licitación.

Asimismo, podrá presentar:

- La declaración de confidencialidad conforme al modelo correspondiente al **Anexo III** del PCAP, debidamente cumplimentado y firmado por el representante de la empresa. Dicha declaración se presentará de conformidad con lo establecido en la cláusula 9 del PCAP.
- En el caso de que tenga intención de presentarse a la presente licitación como unión temporal de empresas, de conformidad con la LCSP, deberá presentar la declaración de compromiso de constitución en Unión Temporal, conforme al modelo correspondiente al **Anexo IV** del PCAP, debidamente cumplimentado y firmado por el representante de la empresa.

Para cualquier duda o aclaración pueden contactar con el Departamento de Contratación en el teléfono 955030784.

Carmen M^a Arias Contreras
Secretaria de la Mesa de Contratación

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	CARMEN MARIA ARIAS CONTRERAS	24/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmA4EGL3FL7RW4XA6G9GYZRALHZ	PÁG. 2/2